



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

***INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA
INTERNA***

PERIODO 2010

MARZO 2011



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 247-74-23, Fax 240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Tabla de Contenido

	<i>Informe Ejecutivo</i>	<i>i</i>
1.	<i>Introducción</i>	<i>1</i>
2.	<i>Estudios programados</i>	<i>4</i>
3.	<i>Resultados obtenidos</i>	<i>6</i>
3.1	<i>Mejoras de la Auditoría Interna</i>	<i>6</i>
3.2.	<i>Servicios de auditoría</i>	<i>11</i>
4.	<i>Sistema de Control Interno y SEVRI</i>	<i>47</i>
5.	<i>Aspectos críticos institucionales</i>	<i>48</i>
6.	<i>Prevención y asesorías</i>	<i>48</i>
7.	<i>Seguimiento de disposiciones de la Contraloría General</i>	<i>50</i>
8.	<i>Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna</i>	<i>51</i>



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

i

Resumen Ejecutivo

Como parte de las funciones de la Auditoría Interna está en la de rendir un informe de labores de las principales actividades desarrolladas en el año anterior, de conformidad con el artículo 22 inciso g) de la ley General de Control Interno N° 8292.

Para esto, en forma introductoria se indica la misión y visión de la Auditoría Interna, como está estructurada y como está distribuido el personal en cada una de las áreas. Se comentan las mejoras que se han realizado en la unidad, producto de las autoevaluaciones anuales, así como el seguimiento que se le ha dado a los planes internos para mejorar las actividades de la Auditoría Interna.

Se indica los estudios programados y los servicios de auditoría que se brindaron a la Administración en materia tributaria, financiera institucional y operativa.

Se menciona las prevenciones dirigidas a la Administración, cuyo propósito es asesorar y prevenir sobre diferentes temas relacionados con el que hacer institucional.

Finalmente, se hace referencia al estado en que se encuentran las disposiciones dictas por la Contraloría General de la República y las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 1 de 51

1. Introducción

De conformidad con la normativa que rige el desempeño de las Auditorías Internas y de forma específica en satisfacción del artículo 22 inciso g) de la Ley N° 8292 denominada “Ley General de Control Interno” que estipula la realización de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo, se emite el presente informe, como instrumento que permita divulgar y exteriorizar el desempeño anual de la Auditoría Interna, catalogada según el artículo 21 de la ley de cita, como una actividad independiente, objetiva y asesora que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, a su vez, proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

La Auditoría Interna cumple con un rol de prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la administración para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economicidad y eficacia; proporcionándole en forma oportuna, información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones.

La Auditoría Interna en concordancia con la labor que debe ejecutar, se regula por lo establecido fundamentalmente en el capítulo IV de la Ley General de Control Interno N° 8292 publicada en La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002, en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 publicada en La Gaceta N° 138 del 16 de julio de 1999 y otras disposiciones legales pertinentes; en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como en las normas, lineamientos, disposiciones, criterios u otros emitidos por la Contraloría General de la República y, supletoriamente, por lo establecido en las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes.

El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en el Plan Estratégico elaborado para el período 2009-2012, aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo 17, sesión ordinaria 039-2009, celebrada el 9 de noviembre de 2009, por lo que el mismo es referente obligado para presentar el Informe de Labores de la Auditoría Interna.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 2 de 51

Misión

Proveer al Instituto de Desarrollo Agrario de servicios de fiscalización que validen y mejoren las operaciones, mediante un mejoramiento continuo, en aras del cumplimiento con el bloque de legalidad y efectividad atinentes a la administración de los fondos públicos involucrados, para el alcance de los objetivos institucionales.

Visión

Ser un ente de control, que brinda servicios de fiscalización, de calidad y en forma oportuna al Instituto de Desarrollo Agrario, con información confiable, propiciando eficiencia y eficacia en las operaciones, para proteger y conservar el patrimonio público, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico vigentes.

Estructura Organizativa

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Agrario, publicado en la Gaceta N° 29 del 11 de febrero de 2008, la Auditoría Interna definió su estructura organizativa de la siguiente forma:

La Auditoría Interna del IDA para el desempeño de sus funciones, se divide en dos áreas, el Área Financiera y Tributaria, y el Área Operativa. Las mismas deberán contar con personal especializado y reunir las condiciones de idoneidad profesional para ejercer sus funciones.

Área Financiera y Tributaria

El propósito del Área Financiera y Tributaria es velar porque las funciones de carácter financiero, contable, presupuestario y tributario desempeñadas por la Administración Activa se realicen en forma oportuna, eficiente, eficaz y amparadas a la normativa vigente para realizar un manejo apropiado de los recursos, con miras a alcanzar los objetivos organizacionales.

Área Operativa

El propósito del Área Operativa es advertir y evaluar las actividades técnicas y operativas desarrolladas por la Administración Activa, con la finalidad de determinar si éstas cuentan con los procedimientos y controles adecuados que coadyuvan al logro de los objetivos organizacionales.

Del Recurso Humano.

El recurso humano con que contó la Auditoría para ejecutar el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2010, estuvo conformado de la siguiente forma:

Un coordinador a cargo del área financiero tributario y en la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los proyectos, informes, estudios especiales, personal y otras actividades en colaboración y apoyo al Auditor General, así como en las funciones que le son connaturales que tienen características de orden sustantivo y estratégico en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y servicios que corresponden a la Auditoría Interna. También, se cuenta con un coordinador a cargo del área operativa.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 3 de 51

Para las labores financieras se contó con cuatro auditores, uno de los cuales de forma paralela realiza la función de Auditoría de Tecnologías de Información.

Dos auditores tributarios para atender lo relativo a la Auditoría Fiscal Tributaria, respecto de los sujetos pasivos y Sistema Aduanero Nacional.

Un auditor para atender lo relativo a la Auditoría Administrativa, que involucra no solo la autoevaluación de la gestión, sino, también un programa de aseguramiento de la calidad de los productos que ofrece la Auditoría Interna.

Tres auditores a cargo de realizar los estudios en las áreas de formación y desarrollo de asentamientos, así como las actividades que se ejecutan en las direcciones regionales. También, involucra la atención de denuncias.

Finalmente, se contó con el trabajo de apoyo de una asistente para atender la generalidad de funciones a realizar dentro de la Auditoría Interna.

Es necesario reiterar la necesidad de mayor recurso humano como componente de la Auditoría Interna para poder atender de forma satisfactoria las necesidades del Instituto, tomando en consideración que la gestión institucional se realiza a nivel nacional, se cuenta con siete oficinas regionales y veintitrés oficinas subregionales, el presupuesto para el año 2011 asciende al monto de ¢25.264.914.0 miles, se mantienen 515 plazas por sueldos para cargos fijos, el grado de dificultad de la gestión específica desplegada por la Institución y que su principal fuente de ingresos viene representada por ingresos tributarios, es decir, la recaudación de los impuestos cobrados a los sujetos pasivos involucrados en los sectores de refrescos gaseosos, cerveza, cigarrillos, licor extranjero, licor nacional y timbre agrario, con lo cual en términos reales la Auditoría Interna debe fiscalizar el efectivo ingreso esperado vía presupuesto por los ¢25.264.914.0 miles y en adición fiscalizar vía gasto la ejecución de dicho presupuesto por ¢25.264.914.0; por lo que en realidad se ejerce la fiscalización sobre ¢50.529.828.0 miles.

A su vez, la normativa impone mayores responsabilidades a las auditorías internas, factor difícil de atender, ya que de antemano se cuenta con un déficit de recurso humano notorio para atender las labores asignadas a la Auditoría Interna.

El expresidente ejecutivo Dr. Carlos Bolaños Céspedes reconoció esta necesidad de personal al indicar en su Informe Final de Labores lo siguiente:

“Los estudios realizados por el Área de Recursos Humanos en la Auditoría Interna sobre las cargas de trabajo permitieron comprobar el faltante de personal, que es indispensable contar para la atención de áreas desprotegidas. Prácticamente se hace necesario incrementar en un 100% el personal operativo de esa unidad, motivo por el cual la Presidencia Ejecutiva realizó todos los trámites solicitados por la Autoridad Presupuestaria para la aprobación de estas nuevas plazas, incluyendo la incorporación de una partida presupuestaria superior a los 110 millones de colones para darle el respectivo contenido económico.”

También, debe reconocerse los esfuerzos que ha realizado la actual Presidencia Ejecutiva ante la Autoridad Presupuestaria para la dotación del recurso humano.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 4 de 51

2. Estudios programados

Para el período 2009 se planearon los siguientes estudios:

2.1 Mejoras a la Auditoría Interna

- a. *Auditoría de gestión sobre el seguimiento a las mejoras emanadas de los estudios correspondientes a la autoevaluación de la Auditoría Interna.*
- b. *Estudio especial, revisiones continuas del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.*
- c. *Mejoramiento de los procedimientos y productos inherentes a la gestión de la Auditoría Interna.*
- d. *Capacitación Auditoría Interna.*

2.2 Servicios de Auditoría

Área Auditoría Tributaria

- a. *Auditoría financiera tributaria sobre el seguimiento a las recomendaciones emanadas de los estudios efectuados, correspondientes al periodo 2009; disposiciones contenidas en los informes emitidos por la Contraloría General de la República e informes de los auditores externos.*
- b. *Auditoría financiero tributaria, sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados, durante el periodo 2009, a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, específicamente, en la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria y los registros contables correlacionados.*
- c. *Auditoría Financiera Tributaria sobre la actividad de envasado y producción de licores a nivel nacional.*
- d. *Auditoría financiera tributaria sobre las labores de seguimiento a los procesos establecidos para con los diferentes sujetos pasivos, ejecutadas por las áreas de Gestión y Recaudación y Asesoría Legal Tributarias; así como aquellos establecidos por los sujetos pasivos en contra del Instituto.*
- e. *Presunción de denuncias provenientes de fuentes tanto internas como externas, así como presentadas de forma escrita, verbal o anónimos.*

Área Auditoría Financiera

- a. *Auditoría financiera sobre el seguimiento a las recomendaciones emanadas de los estudios efectuados, correspondientes al periodo 2008; recomendaciones contenidas en los informes emitidos por la Contraloría General de la República e informes de los auditores externos.*
- b. *Auditoría financiera, arcos de caja y fondos, oficinas centrales y direcciones regionales, incluye otras actividades dentro de la gestión realizada por cada una de las oficinas, tales como, control vehículos, asistencia, activos, etc..*



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 5 de 51

-
- c. *Auditoría de sistemas sobre la gestión que despliega el Centro de Informática dentro del Instituto de Desarrollo Agrario.*
 - d. *Auditoría financiera sobre el presupuesto institucional.*
 - e. *Auditoría financiera sobre los bienes muebles y activos fijos del Instituto de Desarrollo Agrario.*
 - f. *Auditoría financiera sobre cuentas contables de pasivo y evaluación de las rutinas de control interno en la administración de las cuentas de pasivo.*
 - g. *Auditoría financiera sobre las acciones para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.*
 - h. *Presunción de denuncias provenientes de fuentes tanto internas como externas, así como presentadas de forma escrita, verbal o anónimos.*

Área Auditoría Operativa

- a. *Seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de estudios efectuados por la Auditoría Operativa, en las diferentes áreas del Instituto.*
- b. *Denuncias, tanto de orden interno como externo, en las áreas que corresponda.*
- c. *Estudios especiales imprevistos, que involucren Oficinas Centrales, Direcciones y Oficinas Regionales.*



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 6 de 51

3. Resultados obtenidos

3.1 Mejoras de la Auditoría Interna

a. Automatización de los procesos de auditoría

Como parte de las acciones adoptadas con el propósito de mejorar el accionar de la Auditoría Interna, se gestionó la contratación de un software que facilite la automatización de los procesos diseñados por la Auditoría Interna. Como es propio de muchas herramientas informáticas, ésta ha demandado un período de capacitación importante, por lo que fue necesario gestionar ante el Área de Contratación y Suministros la contratación de un modelo de acompañamiento con la participación de todos los funcionarios de la Auditoría Interna y personeros de la empresa Alfa&Group, desarrolladora del software, en aras de que nos permita en forma paulatina la familiaridad con el uso de la herramienta.

A este respecto se adquirió un servidor con su respectiva licencia a nivel de software, con las características idóneas y necesarias para soportar el sistema y que a la vez nos permita mantener un procedimiento de respaldo de la información que brinde seguridad a la misma, lo cual se pudo llevar a cabo con el apoyo de la Administración Superior en cuanto a complementar los recursos económicos de que disponía la Auditoría Interna.

Siempre en relación con este tema, uno de los proyectos de mayor relevancia que requiere ser finalizado en aras de mejorar los procesos de la Auditoría Interna, es el relativo a la consolidación del uso de los módulos de las herramientas Audinet Planning, Audinet COSO, Audinet Riesgos, Audinet Seguridad, Audinet Portátil y Audinet Seguimientos, adquiridos con miras de automatizar los distintos procesos que se ejecutan, lo cual vendría a facilitar el desarrollo de los estudios de fiscalización.

A pesar de que han sido muchos los obstáculos y desfases que se ha tenido que afrontar y dar una solución oportuna –lo cual es normal en este tipo de procesos- durante el segundo semestre del período 2010 se mantuvo en paralelo tanto el sistema manual como el automatizado para migrar en el período 2011 a mantener en ejecución únicamente el sistema automatizado con una mejora importante en cuanto al rendimiento esperado.

Lo anterior nos permite con un margen razonable de seguridad, afirmar no solo que vamos por el buen camino, sino, que el objetivo estratégico relativo al área de desarrollo tecnológico posee un avance significativo y que será alcanzado al cien por ciento durante el período 2011.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
5. Desarrollo tecnológico	7. Lograr automatizar en un 80% la gestión de la Auditoría Interna.

b. Implementación de una estructura organizativa.

No se consideró conveniente realizar esfuerzos por proponer una estructura formal organizativa con respecto a la Auditoría Interna, dado que en el cumplimiento del mismo Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012, en uno de sus objetivos estratégicos se plantea dentro del desarrollo de



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 7 de 51

recursos humanos el contar con el personal necesario para mejorar la cobertura y servicio de la fiscalización, con lo cual y en el cumplimiento del mismo, se han realizado los esfuerzos necesarios y suficientes en aras a satisfacer dicho objetivo y aún se espera el resultado de las gestiones emprendidas, por lo que es pertinente proceder con la implementación de la estructura organizativa una vez se nos halla brindado recursos humanos adicionales.

Dado lo anterior, se considera prudente continuar a la espera de que exista una resolución por parte de la Autoridad Presupuestaria en relación con las plazas y en consecuencia se propondría la estructura que se considera pertinente, en consideración a las plazas aprobadas, dando así cumplimiento al objetivo plasmado dentro del Plan Estratégico 2009-2012.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
4. Organización y métodos	6. Implementar una estructura organizativa acorde a las necesidades de la Auditoría Interna.

c. Ejecución del programa de capacitación.

Se llevó a cabo un programa de capacitación durante el período 2010 para los integrantes de la Auditoría Interna, el cual consistió a grandes rasgos en lo siguiente:

Parametrización del sistema AudiNet para la gestión de la Auditoría Interna, con participación de todos los funcionarios de la Auditoría.

Parametrización del módulo seguimientos, componente del sistema AudiNet por el equipo de replicadores.

Parametrización del módulo COSO, componente del sistema AudiNet, por el equipo de replicadores.

Auditoría interna basada en riesgos, con participación de todos los funcionarios de la Auditoría Interna.

Redacción de correspondencia ejecutiva, con participación de todos los funcionarios de la Auditoría Interna.

La capacitación demandó recursos económicos por un monto de \$3.410.922

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
3. Desarrollo de recursos humanos	4. Ejecutar en un 90% el programa de capacitación de la Auditoría Interna constituida por 14 funcionarios, según el inventario de necesidades.

d. Consecución del personal requerido.

Con el objeto de obtener el personal requerido se instrumentó la información necesaria, la cual se encuentra contenida y vinculada con el Plan Estratégico 2009-2012 en el siguiente documento:



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 8 de 51

Documento sobre la información requerida por la Autoridad Presupuestaria para continuar con el estudio sobre las nueve plazas solicitadas por la Auditoría Interna.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
3. Desarrollo de recursos humanos	5. Contar con el 90% del personal requerido para mejorar la cobertura y el servicio de fiscalización.

e. Programa aseguramiento de la calidad y mejora de la Auditoría Interna

Se inició como proyecto en el año 2006 conforme al alcance, lineamientos y metodologías establecidos por la Contraloría General de la República. El programa tiene como objeto ayudar a la Auditoría Interna a añadir valor y mejorar las operaciones del Instituto y proporcionar aseguramiento de que las actividades de la Auditoría Interna cumplen con las Normas Generales de Auditoría.

Los logros alcanzados producto de un equipo de trabajo comprometido con acciones planificadas y ejecutadas de forma sostenida, con orientación técnica fundamentada en la normativa y con el afán de agregar valor a los objetivos de la entidad a la cual se sirve; exigen continuar con un desarrollo sostenido de la actividad de Auditoría Interna, conforme al cambio dinámico de su ejercicio profesional y de la entidad como tal; de ahí deviene un primer esfuerzo como es la formulación que se hiciera del plan integrado de mejoras producto del Plan Estratégico, Plan Anual Operativo 2009-2012 y las recomendaciones emanadas de la revisión continua del desempeño de la actividad de auditoría y de las revisiones periódicas de autoevaluación.

Seguidamente se exponen los documentos elaborados como instrumentos de trabajo que coadyuvan al logro de los objetivos y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

Documento (cartel) sobre la Contratación de la Auditoría Externa para el año 2011, con el propósito de realizar una evaluación de los resultados de la actividad de la Auditoría Interna.

Informe AFI-006-2010 de fecha 27 de mayo de 2010, correspondiente a la Autoevaluación de la Auditoría Interna durante el periodo 2009.

Informe AFI-012-2010 del 7 de diciembre de 2010, relativo a la Revisión del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.

Informe AFI-017-2010 del 16 de diciembre de 2010, referido al Seguimiento del Plan de Mejora de la Autoevaluación 2010.

Documento sobre el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna, que incluye Capítulo I Conceptos generales, Capítulo II Procedimientos gerenciales de la función de Auditoría, Capítulo III Procedimientos sobre Auditoría de carácter especial, Capítulo IV Procedimiento del programa de la calidad de la Auditoría Interna y Capítulo V Procedimientos técnicos de la función de la Auditoría Interna, remitido por el Auditor Interno al personal de la Auditoría Interna con fecha 4 de enero de 2011 para su aplicación.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 9 de 51

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
2. Gestión de la calidad	3. Implementar en un 80% el Programa de Aseguramiento de la Calidad, representado por 3 componentes, que son: Autoevaluación, evaluaciones del desempeño y auditoría externa.

Seguidamente se expone el documento elaborado y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

Documento sobre elaboración y ejecución del Programa de Capacitación del II semestre 2010, con el propósito del mejoramiento continuo al conocimiento y destrezas de los funcionarios de la Auditoría Interna mediante programas de capacitación en diferentes temas en materia de auditoría, propiciando condiciones favorables para fortalecer el criterio profesional, que se convierte en una manifiesta necesidad con miras a mejorar de manera sostenida en el tiempo la prestación de los servicios que conforme al marco normativo compete a esta unidad de control.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
3. Desarrollo de recursos humanos	4. Ejecutar en un 90% el programa de capacitación de la Auditoría Interna constituida por 14 funcionarios, según el inventario de necesidades.

Seguidamente se expone el documento elaborado y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

Documento sobre el Manual de perfil del cargo de Auditoría Interna, que ordena por procesos las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que conforman la organización de la Auditoría Interna.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
3. Desarrollo de recursos humanos	5. Contar con el 90% del personal requerido para mejorar la cobertura y el servicio de fiscalización.

f. Función coadyuvante de la Auditoría Interna en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Seguidamente se exponen los documentos elaborados sobre la actividad de la auditoría y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

Documento sobre el procedimiento de seguimiento a las recomendaciones con parámetros de evaluación, aprobado por la Junta Directiva, mediante acuerdo 57, de la sesión ordinaria 041-2010, celebrada el 13 de diciembre de 2010.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 10 de 51

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
1. Desarrollo de los servicios de fiscalización	1. Abarcar por medio de los servicios de fiscalización el 90% del universo auditable representado por 32 actividades.

g. Del seguimiento de las recomendaciones.

Mediante informe AFI-014-2010 denominado "Seguimiento de recomendaciones para los informes emitidos durante el período 2009 por la Auditoría Financiera" se obtuvieron los siguientes resultados:

De un universo de diecinueve recomendaciones, emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Financiera para el período 2009, la Administración ha cumplido en forma satisfactoria con diez recomendaciones, lo que corresponde a un 52.63% y se mantuvieron en proceso de cumplimiento nueve recomendaciones, lo que representa un 47.37%, sin que quedaran recomendaciones como no cumplidas.

Mediante informe AFI-011-2010 denominado "Seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados durante el período 2009" por parte de la Auditoría Financiera Tributaria, se obtuvieron los siguientes resultados:

De un universo de treinta y una recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Financiera Tributaria para el período 2009, la Administración ha cumplido en forma satisfactoria con dieciséis, lo que corresponde a un 52%; se mantienen en proceso de cumplimiento catorce recomendaciones, lo que equivale a un 45%; en tanto se mantiene una recomendación como no cumplida, lo que representa un 3%.

Mediante informe AOI-008-2010 denominado "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa en los años 2007 y 2008" se obtuvieron los siguientes resultados:

La Administración Activa ha cumplido con el 90% de las recomendaciones que representan 99 recomendaciones, 4% están en proceso las cuales son 5 recomendaciones y 6% están incumplidas que representan 6 recomendaciones, para un total de 110 recomendaciones.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 11 de 51

3.2 De la ejecución de los estudios plasmados en el Plan Anual de Trabajo.

A continuación se brinda un resumen sobre los estudios ejecutados por la Auditoría Interna a lo largo del periodo 2010 para lo cual se describirá para cada uno de los estudios realizados el número de estudio, el título del mismo, el objetivo general que se persigue y por último un resumen ejecutivo.

Con respecto a la Auditoría Financiera Tributaria, quedó en ejecución el estudio relativo a realizar una auditoría sobre la actividad de envasado y producción de licor a nivel nacional.

En referencia a la Auditoría Financiera, se mantiene en ejecución los estudios correspondientes a Auditoría de sistemas sobre la gestión del Centro de Informática, Auditoría financiera sobre el presupuesto institucional y Auditoría Financiera sobre una muestra de cuentas contables

El Área de Auditoría Operativa continúa con la atención de denuncias remitidas por la Contraloría General de la República y con las solicitudes de la Junta Directiva.

A continuación en forma general cada uno de los estudios realizados con el objeto de que permita al lector formarse un panorama del trabajo realizado y le brinde una visión del acontecer a lo interno de la Institución, sin pretender ser extensivo.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 12 de 51

Número de estudio:

AFI-001-2010

Descripción del estudio:

Estudio de las cuentas, documentos e hipotecas por cobrar, administrados por la Unidad de Ingresos.

Objetivo general:

Evaluar la gestión del Instituto en cuanto al registro y recuperación de documentos e hipotecas por cobrar a los beneficiarios, según la cartera existente.

Resumen ejecutivo:

La ley N° 2825 Ley de Tierras y Colonización en su artículo 41, inciso c, establece como parte del patrimonio del Instituto, las sumas recaudadas por concepto de ventas de tierras. En forma complementaria, la ley 6735 de creación del IDA, en su artículo 2 establece como su actividad ordinaria el tráfico de tierras, contemplándose la venta hipoteca entre otros. Además, su artículo 32, inciso h establece como parte de su patrimonio las sumas recaudadas por concepto de venta de tierras. Esa función del Instituto, genera una cuenta o documento por cobrar al beneficiario a favor del Instituto, lo que representa la recuperación de inversión en tierras.

Expuesto lo anterior, la revisión tuvo como principal objetivo evaluar la gestión del Instituto en cuanto al registro y recuperación de la inversión por tierras según la cartera existente.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información, principalmente de expedientes existentes en la Unidad de Ingresos, consultas al sistema, así como reportes generados por el sistema, registros de Ingresos, registros contables y presupuestarios, entre otros; se procedió a su revisión y análisis.

Así, se determinó que el Instituto carece de una adecuada gestión de registro y recuperación de inversión en tierras, constituida por la cartera de cuentas y documentos por cobrar. No hay políticas o directrices orientadas a la recuperación de inversión en tierras. La cartera se mantiene alta, no decrece, la recuperación es mínima y las metas son muy bajas. Por tanto, se incumple con la ley 6735, artículo 3, en cuanto a no administrar el propio patrimonio institucional.

Además, la información generada en Ingresos no es confiable, ni exacta, al no permitirlo el sistema en producción que es obsoleto y no tiene mantenimiento.

En el registro de abonos y cancelaciones, se mantienen saldos en la cuenta transitoria 5300-040, que no han podido identificarse.

El proyecto de desarrollo del sistema de aplicación para la cartera de cuentas y documentos por cobrar, no cuenta con el rol de Director, ni con el rol de contraparte técnica que apoye a los usuarios en las fases del proyecto. Asimismo, se presenta el potencial conflicto de intereses al contratarse a una misma empresa para elaborar un Plan Estratégico en Tecnologías de Información, darle seguimiento a los proyectos contemplados en ese Plan y participar en el desarrollo de software para el módulo de cuentas por cobrar.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 13 de 51

Finalmente, se recomienda a la Presidencia Ejecutiva, definir políticas institucionales concretas en cuanto a la recuperación de inversión por tierras, representada por la cartera de documentos e hipotecas por cobrar. También, la designación de un Director de Proyecto y la contraparte técnica en el proyecto de desarrollo.

Asimismo, se recomienda a Ingresos establecer un procedimiento orientado a identificar los beneficiarios en los abonos o cancelaciones de cuentas, incorporar las Normas Internacionales de Contabilidad en los requerimientos de la aplicación en desarrollo y reducir los registros que se mantienen en la cuenta 5300-040.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 14 de 51

Número de estudio:

AFI-002-2010

Descripción del estudio:

Seguimiento de recomendaciones para los informes emitidos durante el periodo 2008 por la Auditoría Financiera.

Objetivo general:

Determinar el porcentaje de cumplimiento por parte de la Administración del IDA de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera durante el año 2008.

Resumen ejecutivo:

Este estudio se refiere al seguimiento de las recomendaciones de los informes de la Auditoría Financiera correspondientes al periodo 2008, que fueron dirigidas en su momento a las diferentes unidades operativas del Instituto. El propósito principal de este estudio es comprobar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a cada dependencia o área responsables o por el contrario, analizar las limitaciones que pudieran existir para el efectivo cumplimiento de las recomendaciones. Se realiza una verificación en el campo de las medidas correctivas aplicadas y sus efectos.

El procedimiento seguido es solicitar a las dependencias nos informen sobre las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones, o las limitaciones que tuvieron para cumplir con lo solicitado. Una vez obtenida la información, se analiza de acuerdo a lo expuesto por cada dependencia, posteriormente se realiza la verificación en las áreas y se ubica cada recomendación en un grado de cumplida, en proceso o no cumplida.

En esta oportunidad de las veintidós (22) recomendaciones, se obtuvo el siguiente resultado: dieciocho (18) fueron cumplidas de forma satisfactoria, cuatro (4) están en proceso.

Se recomienda a la Gerencia General, Dirección de Planificación y Dirección Administrativa Financiera, ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones que permanecen en proceso.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 15 de 51

Número de estudio:

AFI-004-2010

Descripción del estudio:

Atención de denuncia sobre el supuesto pago indebido de dietas a un miembro de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario.

Objetivo general:

Verificar si se efectuaron pagos indebidos al directivo Sergio Rodríguez Villarreal conforme se indica en la denuncia y de acuerdo con la normativa.

Resumen ejecutivo:

Con oficio DFOE-DI-0662 (13512) de fecha 18 de diciembre del 2009, la Contraloría General de la República traslada a esta Auditoría para su atención, una denuncia en contra del señor directivo Sergio Rodríguez Villarreal por supuestos pagos indebidos de dietas, por cuanto es trasladado en un vehículo oficial hasta su lugar de residencia (Nicoya - Guanacaste), los días en que dicho órgano colegiado sesiona.

De la información obtenida y del análisis efectuado, se determinó que el señor directivo desde su nombramiento como tal (01 de marzo del 2008) al 04 de febrero del 2010 (fecha de corte de este estudio), participó en 174 sesiones de junta directiva (87 ordinarias y 87 extraordinarias), y que en todas ellas estuvo presente, sin embargo, las dos últimas sesiones no se toman en cuenta por cuanto estas no habían sido canceladas, y por las 172 sesiones se le cancelaron las dietas respectivas, mismas que ascendieron a la suma neta de ₡5.115.859,30 (Cinco millones ciento quince mil ochocientos cincuenta y nueve colones con 30/100).

Se determinó además, que al señor directivo se le brindó el servicio de traslado desde la Institución hasta su lugar de residencia (Nicoya – Guanacaste) en 27 ocasiones, y que por esas giras, el Instituto incurrió en los siguientes costos estimados:

VIATICOS	₡ 593,470.00
HORAS EXTRAS	₡ 550,471.91
COMBUSTIBLE	₡ 457.852,56

TOTAL ESTIMADO	₡ 1.601.794,47

También, se determinó que por las sesiones de Junta Directiva efectuadas en las fechas en que se le brindó el servicio de traslado al señor directivo, se le cancelaron dietas por una suma neta de ₡1.631.156,80 (Un millón seiscientos treinta y un mil ciento cincuenta y seis colones con 80/100).

Existe consenso en los criterios externados por la Procuraduría General de la República, por la Contraloría General de la República, y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del IDA, de que no es



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 16 de 51

procedente brindar el servicio de traslado a los señores miembros de junta directiva para que asistan a las sesiones de ese órgano colegiado, toda vez que el pago de la dieta a que tienen derecho por asistir a las sesiones de Junta Directiva, cubren ese rubro.

La Junta Directiva mediante acuerdo N° 14 de la Sesión Ordinaria N°015-2010 celebrada el 27 de abril del 2010, devuelve el informe original a la Auditoría Interna a fin de revisar los cálculos y considerar otros factores que justifiquen las giras realizadas, no obstante, analizado nuevamente el caso, se reconfirma lo indicado en el informe original, cambiándose las recomendaciones para ajustarlas a la realidad dado que el señor Sergio Rodríguez ya no es directivo de la institución, por lo que se recomienda a la Gerencia General, solicitar al señor exdirectivo el reintegro de los costos incurridos en las giras, y ordenar a la Unidad de Relaciones Laborales efectuar una investigación preliminar para determinar posibles responsabilidades de los funcionarios que autorizaron dichas giras.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 17 de 51

Número de estudio:

AFI-005-2010

Descripción del estudio:

Informe sobre el estudio realizado al fondo rotatorio de trabajo de la Dirección Región Chorotega (DRCH).

Objetivo general:

Verificar si los procedimientos seguidos en el manejo del fondo rotatorio de trabajo cumplen con la normativa relativa al control interno, en la administración de esos recursos, como parte integrante del control interno institucional.

Resumen ejecutivo:

Las Direcciones Regionales tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, así como de manejo de activos, entre otros. Para la operación normal de esas direcciones con las actividades señaladas, se dispone del Fondo Rotatorio de Trabajo. Ese fondo está representado por la suma de dinero suplida a las Direcciones Regionales, según el presupuesto aprobado para la adquisición de bienes y servicios no personales, repuestos y reparación de vehículos y maquinaria pesada, activos y otras contrataciones administrativas.

Así, en el uso de esos recursos debe controlarse la inversión que realiza la Institución, requiriéndose de procedimientos orientados a disponer de un control interno, que propicie un adecuado uso de los recursos en la operación del Instituto.

Expuesto lo anterior, la revisión tuvo como principal objetivo determinar que los procedimientos seguidos en el manejo del fondo rotatorio de trabajo de la Dirección Región Chorotega representen el control interno razonable que debe existir en la administración de esos recursos.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información, relativa al libro de bancos, estados financieros, asientos de diario, formularios utilizados, estados de cuentas, conciliaciones, diversos archivos, entre otros, se procedió a su revisión y análisis.

Así, se determinó que la Dirección Región Chorotega sigue procedimientos en el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo que cumplen en forma razonable con la normativa de control interno. Se aplican prácticas y procedimientos que constituyen la ejecución de controles de autorización, registro, revisión, procesos y generación de información.

Sin embargo, se presentan otras situaciones como la falta de una firma autorizada en cuenta corriente, registros desfasados en libro de bancos, atributos incumplidos en los comprobantes de cheques y cajas chicas, no hay arqueos a las cajas chicas y registros de activos sin actualizar. No se dispone del módulo de cheques para su impresión y posterior proceso y no hay capacitación para el personal involucrado en el proceso.

Finalmente, se recomienda a la Dirección gestionar la disposición del módulo de cheques, usar la consulta de la cuenta corriente mediante Internet, diseñar y ejecutar un programa de arqueos, actualizar los registros de activos y cumplir con los requisitos de los documentos respaldo.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 18 de 51

Número de estudio:

AFI-006-2010

Descripción del estudio:

Estudio sobre autoevaluación de la calidad en la Auditoría Interna para el período 2009.

Objetivo general:

Determinar si la Auditoría Interna cumple con las normas como elemento fundamental en el aseguramiento de la calidad.

Resumen ejecutivo:

Este informe muestra la tercera auto evaluación de calidad de la Auditoría Interna establecida en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (M-1-2004-CO-DDI).

El objetivo principal de dicha auto evaluación es cumplir con las normas como elemento fundamental en el aseguramiento de la calidad y las acciones necesarias en el fortalecimiento de la Auditoría Interna.

La auto evaluación se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, abarcando el período comprendido entre el 2 de enero y el 21 de diciembre de 2009.

El estudio se realizó con la metodología de evaluación de las Directrices para la Auto evaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, Resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008.

Estas directrices establecen los requerimientos y las herramientas que deben observarse en la auto evaluación anual de las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República.

Como producto del estudio se obtuvo el plan de mejora con aquellas situaciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de la calidad y las acciones concretas para fortalecer la actividad de la Auditoría Interna.

Respecto a la evaluación del cumplimiento de las normas, se obtuvo un 91.43 de evaluación global, distribuido en un 87.50 de cumplimiento a las Normas sobre Atributos y un 94.05 correspondiente a las Normas sobre el Desempeño; por lo que puede observarse una mejora significativa con respecto a la auto evaluación del año 2008.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 19 de 51

Número de estudio:

AFI-007-2010

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los contratos de servicio de limpieza y vigilancia que brinda la empresa Eprosal.

Objetivo general:

Verificar si la empresa el Progreso EPROSAL Sociedad Anónima Laboral cumple con el contrato de servicios de limpieza, seguridad y vigilancia firmado con el Instituto de Desarrollo Agrario, así como lo estipulado en los adendum.

Resumen ejecutivo:

El IDA contrata los servicios de limpieza y seguridad con la empresa El Progreso EPROSAL Sociedad Anónima Laboral, SAL, mediante una contratación directa en el año 1999, posteriormente para continuar con el contrato, se han firmado adendum para diferentes períodos, cumpliendo con lo que establece la normativa al respecto. Esta relación contractual define las responsabilidades de cada una de las partes, por lo que el estudio financiero se efectúa para verificar si la empresa ha cumplido las cláusulas del contrato y los adendum de estos servicios que se firmó en abril 2005 y que concluye en marzo 2010, y si el IDA ha ejercido la supervisión asignada en estos contratos. El estudio abarcó el período desde abril 2005 hasta diciembre 2009.

El estudio se realizó aplicando la técnica de análisis documental y de información para conseguir la evidencia del cumplimiento de las cláusulas de los contratos, la cual se obtuvo mediante oficios y entrevistas a las áreas responsables en velar por el cumplimiento de los contratos y a la misma empresa.

La empresa Eprosal ha cumplido con cuatro de las cláusulas y ha cumplido en forma parcial con 5 cláusulas, de 13 cláusulas revisadas en ambos contratos. La diferencia en el número de cláusulas se debe a que estas corresponden exclusivamente a la Institución.

La Institución ha incumplido en la supervisión y fiscalización de estos contratos, lo que ha permitido que la empresa incumpla con ciertas cláusulas como son las referidas a presentación de las pólizas a la institución, no tenga al día los permisos de portación de armas y de policías auxiliares, no remitan al área de Servicios Generales la documentación sobre contrataciones y despidos de personal y las certificaciones semestrales de socios. Además, la Institución tiene un saldo a su favor por sumas pagadas de más en los reajustes de precios a Eprosal, de aproximadamente \$42.120.491,54 al 31 de diciembre 2009. Esto debido a errores de la empresa en el cálculo de los reajustes de precios, ya que no existe un procedimiento en alguna área de la Institución que revise los cálculos que esta presenta. Asimismo, ha realizado pagos sin los respectivos respaldos legales, también las áreas de Contabilidad y Contratación y Suministros, no adjuntan a los registros y archivos correspondientes toda la documentación que es requisito para realizar los trámites de pago a la empresa.

Para subsanar las debilidades encontradas en el cumplimiento de ambos contratos, se recomendó al área de Servicios Generales, la elaboración, implementación y divulgación de procedimientos relativos al control interno, así como una revisión de los montos pagados por reajuste de precios y



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 20 de 51

días feriados para que se proceda a su corrección y exigir a la empresa el cumplimiento de las cláusulas incumplidas.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 21 de 51

Número de estudio:

AFI-008-2010

Descripción del estudio:

Informe de relación de hechos sobre los contratos por servicio de limpieza y vigilancia que brinda la empresa Eprosal al IDA.

Objetivo general:

El objeto principal de este tipo de trabajo radica en cumplir con la normativa que rige el desempeño de la Auditoría Interna.

Resumen ejecutivo:

Este tipo de estudio indicó las posibles responsabilidades que pudieran generarse con determinadas acciones. También de poner en evidencia las diferencias en reajustes de precios, suspensión del pago de reajuste de precios, pagos efectuados en el año 2009, pagos sin aparente respaldo legal; todo relacionado con la empresa Eprosal.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 22 de 51

Número de estudio:

AFI-009-2010

Descripción del estudio:

Análisis del decreto N°31156-MP-H del 15 de mayo del 2003, Reglamento del Impuesto sobre Refrescos Gaseosos y Bebidas Carbonatadas.

Objetivo general:

Verificar el cumplimiento efectivo del Reglamento del Impuesto sobre Refrescos Gaseosos y Bebidas Carbonatadas, establecido mediante Decreto Ejecutivo No 31156-MP-H del 15 de mayo del 2003.

Resumen ejecutivo:

El estudio, tuvo como objetivo principal, "Verificar el cumplimiento efectivo del Reglamento del Impuesto sobre Refrescos Gaseosos y Bebidas Carbonatadas, establecido mediante Decreto Ejecutivo No 31156-MP-H del 15 de mayo del 2003", relativo las disposiciones del artículo No 35 de la Ley No 6735, que modificó la Ley No 5792 del 01 de setiembre de 1975, en los artículos del 1 al 14.

En la Ley No 5792, artículos No 6 y 7 se estableció como impuestos del ITCO valores absolutos, sobre unidades típicas de medida para los refrescos gaseosos y bebidas carbonatadas, valores que se modificaron por porcentajes mediante Ley No 6735 del 29 de marzo de 1982, estos cambios y la forma de determinar la base imponible sobre la cual se calcularía el impuesto, es lo que se analizó.

Ante las modificaciones de la Ley, los señores refresqueros, solicitaron al IDA ciertas consideraciones, las que se materializaron con el acuerdo de Junta Directiva art.XVI, sesión No 3 del 26 de abril de 1982.

En 1988, con la inclusión del costo del envase desechable, en la base imponible para la determinación de los impuestos de la Tributación Directa, así como los del IDA; el Director General de la Tributación Directa y el sector refresquero, proponen al IDA neutralizar el efecto positivo que causaba esta inclusión cuando se comercializaban los productos en envase desechable, reduciéndolo a la mitad el impuesto; consiguen que el IDA dictara el acuerdo de Junta Directiva art. III, sesión 42-88 del 7 de junio de 1988; con esto la Tributación Directa publicó la Ley de Presupuesto No 7108, alcance No 35 de la Gaceta No 215 del 11 de noviembre de 1988.

La Auditoría Interna mediante las funciones de fiscalización tributaria que ostentaba en el año 1.999, realizó un estudio sobre estos acuerdos de Junta Directiva y de la ley, lo cual permitió que se diera dos hechos notables, que son la valoración de los acuerdos de Junta Directiva citados y posterior derogatoria, y la determinación de la estructura para establecer el impuesto del IDA (Precio de Venta Detallista, menos, Imp. Ventas, menos Impuesto del IDA, por, el impuesto del IDA) con lo cual se determinaron los adeudos y realizaron los cobros a los productores de refrescos.

Las empresas se opusieron a dichos cobros, accionando los medios legales y promovieron en los más altos niveles gubernamentales el "Reglamento del Impuesto sobre Refrescos Gaseosos y Bebidas Carbonatadas", generándose criterios divergentes; como el de la Sala Constitucional en su Res. No 2006-015491 Exp. 03-006120-0007-CO, que indica que es procedente la reglamentación de la Ley No 6735 por parte del Poder Ejecutivo, pero que en cuanto a la exclusión en la base imponible de los



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 23 de 51

gastos financieros, de administración en general, distribución, publicidad y ventas, es un asunto que debe dirimirse en otra instancia judicial.

La Procuraduría General de la República, después de hacer reseña histórica de los impuestos de consumo y análisis de jurisprudencia, doctrina y normativa, indica que en el dictamen C-346-2002 del 19 de diciembre de 2002, se concluye que el art. No 6 de la ley No 6735 se refiere a un impuesto específico de consumo y que el producto se grava en la primera etapa de comercialización que por tanto la base imponible es el precio de venta del fabricante y que este queda realizado con el devengo al momento de la salida de la fábrica (costo producción, más utilidad fabricante, más impuesto específico de consumo) que puede ser delimitado vía reglamentaria por el Poder Ejecutivo y además que la exclusión de los costos financieros, administración, distribución, publicidad y ventas no se incorporan directamente al producto final. En los casos que aprueban el reglamento ningún ente es concluyente.

Del análisis de las declaraciones juradas y del reglamento en cuestión, se concluyó que solo FEMSA ha estado declarando como corresponde, según establecen los artículos No 6 y 7. Se determinó que FEMSA ha liquidado el producto Ginger Ale con un 10% cuando le corresponde un 14% de impuesto, acción similar que se asume practican las otras empresas.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 24 de 51

Número de estudio:

AFI-010-2010

Descripción del estudio:

Estudio en la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria sobre los impuestos ganados, percibidos y por recibir durante el período 2009.

Objetivo general:

Determinar si los saldos de las cuentas contables tributarias y otras cuentas relacionadas mostrados en los registros contables al 31 de diciembre del 2009, reflejan razonablemente los ingresos ganados, percibidos y por recibir a favor del Instituto; por concepto de impuestos para el período que va del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, de conformidad con las declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, las liquidaciones de tributos a través del sistema TICA, cuentas bancarias, y caja general del IDA.

Resumen ejecutivo:

El estudio denominado "Estudio En La Unidad De Gestión y Recaudación Tributaria Sobre Los Impuestos Ganados, Percibidos, y Por Recibir Durante El Período 2009"; tuvo como objetivo general determinar si los saldos de las cuentas contables tributarias y otras cuentas relacionadas mostrados en los registros contables al 31 de diciembre del 2009, reflejan razonablemente los ingresos ganados, percibidos y por recibir a favor del Instituto; por concepto de impuestos para el período que va del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, de conformidad con las declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, las liquidaciones de tributos a través del sistema TICA, cuentas bancarias, y caja general del IDA. También, coadyuvar a la Auditoría Externa dados impedimentos legales en cuanto a la confidencialidad de la información e impedimento de acceso a la información, conforme los pronunciamientos C-041-92 y C151-99 de la Procuraduría General de la República, el pronunciamiento DAJ-316-99 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios; con la finalidad de evitar negación o salvedad de opinión en su informe final de los estados financieros del Instituto por parte de los Auditores Externos.

Del estudio se determinó que excepto por algunas observaciones, y que con base en las pruebas de auditoría y revisiones efectuadas, se concluye que los ingresos por impuestos tributarios correspondientes al período 2009, tanto nacionales como por importaciones, y lo correspondiente a timbre agrario, fueron cancelados y registrados en los correspondientes asientos de diario por el Área de Contabilidad de la Institución, por tanto, los saldos mostrados de \$2.890.288.055,47 (Dos mil ochocientos noventa millones doscientos ochenta y ocho mil cincuenta y cinco colones con 47/100) en la cuenta 1800... "Ingresos Acumulados" del Balance de Situación y los \$16.307.635.326,73 (Dieciséis mil trescientos siete millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos veintiséis colones con 73/100) en la cuenta 8200... "Impuestos Indirectos" del Balance de Comprobación, ambos al 31 de diciembre del 2009, se derivan de esos registros.

Por lo anterior, y con base en el estudio efectuado, es criterio de esta Auditoría que excepto por las observaciones expuestas en el estudio, la cuenta de impuestos indirectos de los estados financieros del período 2009, muestra un saldo razonable de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, y de acuerdo con las circunstancias.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 25 de 51

Es de suma importancia señalar, que debido a que la Administración no informó con suficiente antelación del inicio de contratación de los Auditores Externos, no fue posible aportar la certificación de saldos tributarios que estos requieren para su estudio, tal como se hizo del conocimiento de los Auditores Externos mediante oficio AF-056-2010 del 03 de mayo del 2010.

Por otra parte, de los resultados del estudio, se evidenciaron una serie de hallazgos a los cuales la Administración debe prestarle atención, mismos que de manera resumida se citan de seguido:

Se siguen dando atrasos significativos en la presentación y pago de declaraciones juradas, y las acciones correctivas no son oportunas.

Errores en cuanto a la aplicación de las imputaciones de pagos, diferencias en aplicación con respecto a los estados de cuenta, y formularios con varias imputaciones.

Falta de seguimiento y de estudios a sujetos pasivos que no están inscritos como contribuyentes, que no cumplen con sus obligaciones tributarias, que solicitan su inscripción pero no cumplen sus deberes tributarios, que solicitan su desinscripción, y que presentan rectificaciones de declaraciones.

No se efectúan determinaciones de oficio a sujetos pasivos que no presentan sus declaraciones por largos períodos de tiempo, de conformidad con el artículo No.124 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Se determinó, además, que algunos de los hallazgos encontrados en este estudio son similares (por no decir iguales) a algunos determinados en el estudio del período pasado (2008), por lo que se ratifican en lo aplicable, las recomendaciones 4.1, 4.3, 4.4, 4.11, y 4.14 dictadas en el informe de Auditoría correspondiente al estudio del período 2008 AFI-009-2009, y complementariamente, en este informe se dictan siete recomendaciones más, en atención a los hallazgos detectados.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 26 de 51

Número de estudio:

AFI-011-2010

Descripción del estudio:

Informe sobre seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados, durante el período 2009.

Objetivo general:

Determinar el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los estudios efectuados por la Auditoría Financiera Tributaria, correspondientes al periodo 2009.

Resumen ejecutivo:

El estudio tuvo como objetivo general, determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones consideradas en los informes tributarios, realizados en el año 2009.

Para ello, de los informes emitidos en el periodo 2009; se determinó 31 recomendaciones que se habían girado, a las cuales debía de dárseles seguimiento, para lo cual se procedió mediante los oficios AF-090-2010 y AF-091-2010, ambos de fecha 10 de agosto de 2010, dirigidos al Director Administrativo Financiero Ingeniero Oscar Salinas P. y la Licda. María de Los Ángeles León jefe del Departamento Tributario, solicitándoles la información al respecto.

Como parte del seguimiento, y como respuesta a los oficios citados, se obtuvo los siguientes oficios:

DAF-647-2009 del 08 de diciembre de 2009
DAF-327-2010 del 12 de agosto del 2010
DAF-332-2010 del 13 de agosto de 2010
DAF-343-2010 del 30 de agosto de 2010
DAF-346-2010 del 31 de agosto de 2010
DT-077-2010 del 27 de agosto de 2010
DT-078-2010 del 31 de agosto de 2010
DT-127-2009 del 11 de diciembre de 2009
ALT-046-2010 del 01 de setiembre de 2010

Estos oficios hacen mención a una (s) recomendación (es) en concreto, o a algunos cuadros o "Matrices", donde contiene información referente a las recomendaciones, estado de la mismas, el plazo de la implementación y el responsable de la implementación, además adjuntan la documentación de respaldo del estado, que consideran ellos, en que se encuentra cada recomendación.

Del análisis de la documentación que enviaron se hace mención a lo siguiente:

a-Para las recomendaciones giradas en el AFI-005-2009, no se había establecido el responsable de cada implementación ni la fecha para ello, ya que no era requisito definir esta información, en aquel momento.

b-Las recomendaciones contenidas en el AFI-012-2009, están referidas a informes de los años 2006, 2007 y 2008.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 27 de 51

De las 31 recomendaciones analizadas, 16 de ellas fueron Cumplidas a satisfacción, quedando 14 En Proceso y 1 No Cumplida, sin embargo, quedó definida la fecha de implementación para el 31 de marzo 2011 para cada una de ellas y el responsable de su cumplimiento; lo que se esquematiza en un Cronograma de Implementación de Recomendaciones.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 28 de 51

Número de estudio:

AFI-012-2010

Descripción del estudio:

Informe sobre la fiscalización de la actividad de Auditoría.

Objetivo general:

Evaluar la actividad de auditoría con el propósito de promover acciones concretas para su fortalecimiento y de esta manera coadyuvar en la mejora de su gestión.

Resumen ejecutivo:

Este estudio sobre la actividad de auditoría, se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo del año 2010 y como parte del compromiso y responsabilidad con el aseguramiento de la calidad, bajo la efectividad y mejoramiento continuo.

El objetivo consistió en promover acciones concretas para su fortalecimiento y de esta manera coadyuvar en la mejora de su gestión.

El estudio se realizó con la aplicación de guías de verificación relacionadas con los componentes de la actividad de la auditoría. Para verificar las acciones implementadas se aplicó la técnica de auditoría de análisis documental, relacionada con cada una de las actividades que se lleva a cabo en la Auditoría Interna, sirviendo de base para emitir el grado de cumplimiento de las normas y de los oficios sobre directrices formulados por el Auditor Interno.

Como parte del proceso referente al programa de aseguramiento de la calidad que se lleva a cabo en esta Auditoría Interna, se procedió a revisar el desempeño de la actividad de la Auditoría Interna del periodo 2009 y se determinaron situaciones susceptibles de mejora, relacionadas con el control del archivo permanente, omisiones que afectan la calidad de los papeles de trabajo, ausencia de algunas herramientas o incompletas y desarrollo de hallazgos.

En relación con la elaboración del informe se determinó inadecuado el título, ausencia de las correcciones en el borrador y existencia de dos procedimientos para la revisión y remisión del informe.

En materia de planificación, se observó debilidades en la planificación del estudio, en la definición de actividades en el cronograma y en la planeación del tiempo asignado a los estudios en el plan anual de trabajo.

Adicionalmente, se determinó que se deben ajustar los puntos de control 1, 2 y 3, debido a que hay una repetición de "aspectos a aprobar".

Para solventar las situaciones expuestas y como producto del estudio, se obtuvo el plan de mejora con aquellas acciones de implementación identificadas en esta evaluación del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 29 de 51

Número de estudio:

AFI-013-2010

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los bienes muebles y activos fijos del Instituto de Desarrollo Agrario.

Objetivo general:

Verificar si el manejo y control de los activos institucionales cumple con el Reglamento para el Registro y Control de los Bienes Muebles, y otra normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

Los estados financieros del Instituto de Desarrollo Agrario muestran los activos utilizados en su operación, mismos que están compuestos por las cuentas Terrenos en reserva, Fincas en proceso de colonización, Mobiliario y equipo de oficina, Maquinaria, herramientas y equipo de campo, Edificios y Depósitos expropiación de fincas. Todo lo anterior, por un monto de \$5.309,7 millones.

Las oficinas centrales y regionales tienen asignadas dentro de sus funciones el control y manejo de los activos, para lo cual se dispone en oficinas centrales de un funcionario y en cada Dirección regional se tiene asignado a un funcionario como responsable de llevar el control de los activos.

El manejo, registro y control de los activos Institucionales se fundamenta en el Reglamento para el Registro y Control de los Bienes Muebles, las Normas de Control Interno para el Sector Público y la Ley del IDA, y es el Departamento Administrativo el responsable del control administrativo de estos activos propiedad del IDA y de velar por la aplicación estricta de la normativa en coordinación con las jefaturas del nivel central y regional, y el área de Contabilidad es la responsable de los registros de los activos institucionales.

El estudio sobre activos tuvo como principal objetivo determinar que los procedimientos seguidos en el manejo y control de los activos se ajuste a lo que establece la normativa.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relativa a listados de activos de la Unidad de Control de Activos, reportes emitidos del sistema contable, oficios recibidos de las Direcciones Regionales, diversos expedientes del Departamento Administrativo, entre otros, se procedió a su revisión y análisis.

El resultado del estudio refleja que la institución cumple en forma parcial con el Reglamento para el Registro y Control de los Bienes Muebles, ya que ha incumplido en el establecimiento de procedimientos para el manejo y control de los activos Institucionales, no existe la práctica de realizar inventarios en las oficinas regionales, no hay conciliaciones de los registros de activos de las oficinas con los registros de la Unidad de Control de Activos, debido a que muchos de los traslados, traspasos y asignación de activos se realizan de una manera informal o no remiten los oficios respectivos a la Unidad de Control de Activos. Los procedimientos actuales utilizados tanto por regionales como oficinas centrales, no permiten mantener la información de inventarios actualizada.

La institución adquirió en el año 2009 activos con precios superiores a los \$200.000,00 como son CPU, servidores, edificios, equipo y maquinaria, que en el caso de los CEPROMAS los precios



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 30 de 51

oscilan entre cincuenta y ocho millones y ochenta y un millón, los cuales no se encuentran asegurados, además hay dos vehículos en desuso que actualmente se le está pagando la póliza.

Los activos asegurados corresponden a 51 equipo electrónico, en su mayoría del año 2008, no están asegurados los activos del año 2009 y 2010 a excepción de los vehículos.

Para subsanar las debilidades encontradas en el manejo y control de activos Institucionales, se recomendó al Departamento Administrativo la elaboración, implementación y divulgación de un manual de procedimientos que considere el manejo de inventarios, activos en desuso, traslado y asignación de activos, pago de seguro de los activos que así lo requieren y el control de las pólizas respectivas.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 31 de 51

Número de estudio:

AFI-014-2010

Descripción del estudio:

Seguimiento de recomendaciones para los informes emitidos durante el periodo 2009 por la Auditoría Financiera.

Objetivo general:

Determinar si las recomendaciones emitidas en los informes números AFI 001, 008, 010, y 014 de 2009, fueron cumplidas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia, Departamento Administrativo, Área de Tesorería, Área de Crédito Rural, Área de Seguridad Alimentaria y la Dirección Región Central.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna formuló recomendaciones a cada una de las dependencias y áreas que conforman la Administración Activa, lo anterior, mediante los informes de fiscalización que realiza. Posteriormente, debe dar seguimiento a esas recomendaciones para determinar la efectividad y oportunidad de las acciones tomadas por la Administración para la implantación de lo recomendado. Para cumplir lo anterior, la Auditoría Interna aplica un seguimiento para asegurarse de la eficacia y oportunidad de la Administración Activa para la atención de lo solicitado.

El objetivo principal del seguimiento es determinar si las recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera a las diferentes dependencias o áreas fueron cumplidas.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de la información, relativa a oficios enviados por las diferentes áreas, antes y durante el seguimiento, listados de contabilidad, acuerdos de Junta Directiva, criterios de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informes, controles establecidos por las áreas, que permitieron obtener la evidencia necesaria sobre las gestiones realizadas por parte de las áreas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Financiera correspondientes al periodo 2009; se procedió a su revisión y análisis.

En el seguimiento se determinó que de las diecinueve (19) recomendaciones giradas en los diferentes estudios de la Auditoría Financiera para el año 2009, diez (10) se cumplieron satisfactoriamente y nueve (9) se mantienen en proceso.

Las nueve (9) recomendaciones que permanecen en proceso de cumplimiento, se está en espera de que las dependencias definan un plazo y responsable, y se calendarizarán para darles un nuevo seguimiento.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 32 de 51

Número de estudio:

AFI-015-2010

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los arrendamientos.

Objetivo general:

Establecer el efecto del control interno en la administración de los arrendamientos con los saldos contables de las cuentas correspondientes en los estados financieros.

Resumen ejecutivo:

El Instituto tiene la función de administrar las tierras del Estado, según el artículo 3, inciso b, de la Ley de creación del IDA N° 6735. Además, puede otorgar arrendamientos dentro de la franja fronteriza con Nicaragua y con Panamá, siempre y cuando estos no estén afectados por reservas forestales o biológicas, según el artículo 2, del Reglamento Autónomo de Arrendamientos. En adición, una función a nivel regional es dar seguimiento y control a la recaudación de ingresos por arrendamientos, en coordinación con las unidades establecidas a nivel central. Así, durante los últimos cinco (5) años, la recaudación ha variado desde los \$27,4 millones a los \$90,3 millones.

En la recuperación de esos recursos debe promoverse el pago de los cánones e intereses por mora adeudados a la Institución por parte de los arrendatarios, requiriéndose de procedimientos orientados a disponer de un control interno, que promueva la cancelación de los arrendamientos por los terrenos en dicha condición.

Expuesto lo anterior, la revisión tuvo como principal objetivo determinar el efecto del control interno en la administración de los arrendamientos con los saldos contables mostrados en los estados financieros.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información, relativa a la cartera por arrendamientos, estados financieros, liquidaciones presupuestarias, reportes del sistema de aplicación utilizado en Tesorería, expedientes de arrendatarios, formularios usados, estados de cuentas, oficios, entre otros; se procedió a su revisión y análisis.

Así, se determinó que la recuperación de ingresos por concepto de arrendamientos aún cuando se ha incrementado, no ha alcanzado un nivel aceptable, no se utilizan procedimientos definidos para la recuperación, la definición de responsabilidad de la gestión de cobro no es clara y los recursos que ingresan responden a pagos realizados por los arrendatarios, tanto en las oficinas regionales como en las agencias bancarias.

También, se presentan otras situaciones como que los cánones no se actualizan desde el año 2003, ausencia de procedimientos para el control de prórrogas, requerimientos de pago y rescisión de contratos, además, el cobro de intereses de mora según la tasa básica pasiva vigente al momento de pago del canon, según interpretación del Área de Tesorería.

Finalmente, se recomendó a la Gerencia General la definición clara de la responsabilidad por la gestión de cobro de los arrendamientos, el mapeo general de arrendamientos y el establecimiento de una estrategia para la recuperación de esos recursos. Asimismo, se recomienda a la Dirección Nacional Agraria para que el Departamento de Escrituración y Control Agrario en coordinación con el



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 33 de 51

área de Tesorería, diseñen y establezcan un Manual de Procedimientos, que entre otros aspectos que se consideren pertinentes, establezca el control de prórrogas, requerimientos de pago y rescisión de contrato, evaluar la corrección del cálculo de interés de mora y la actualización de cánones cada tres años. También, se recomienda a la oficina auxiliar de Laurel la entrega de los estados de cuenta a los arrendatarios.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 34 de 51

Número de estudio:

AFI-016-2010

Descripción del estudio:

Auditoría sobre la adopción e implementación de las normas internacionales de contabilidad para el Sector Público, por parte del IDA.

Objetivo general:

Verificar si la administración del IDA ha iniciado las acciones para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Resumen ejecutivo:

El IDA está regido en materia contable por el Subsistema de Contabilidad Nacional, por lo tanto, tiene la obligación de atender lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 34918-H referente a la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). El Decreto establece como inicio del proceso de implementación el 02 de enero 2010 y su implementación definitiva el 02 de enero de 2012.

La Dirección Administrativa Financiera es el área Institucional encargada de velar por la adopción y aplicación de las NICSP a través del área de Contabilidad.

El estudio sobre las acciones para la adopción e implementación de las NICSP, tuvo como objetivo verificar lo realizado por el IDA para iniciar la implementación de estas Normas, revisando los planes de acción, capacitación que ha recibido el personal involucrado, ajustes realizados en los sistemas y registros contables y los informes de avances semestrales.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relativa a las acciones ejecutadas por el IDA para dar cumplimiento a este Decreto, se procedió a su revisión y análisis.

El resultado del estudio refleja que la institución cumple con el inicio del proceso de implementación de las NICSP y cumple en forma parcial con la implementación del Plan, ya que presenta atrasos en la ejecución de los objetivos relacionados con capacitación y desarrollo de software y políticas contables, reconocimiento y valoración de activos y pasivos.

Para subsanar las debilidades encontradas en la implementación de las NICSP, se recomienda a la Dirección Administrativa Financiera cumplir con los plazos establecidos en el Plan de Acción para cada uno de los objetivos y difundir el proceso de adopción e implementación de las Normas a todo el personal relacionado con los procesos contables y financieros del Instituto, con el fin de que se involucren en la implementación de estas Normas.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 35 de 51

Número de estudio:

AFI-017-2010

Descripción del estudio:

Informe de seguimiento al plan de mejora de autoevaluación 2010

Objetivo general:

Verificar si las acciones de implementación establecidas por la Auditoría Interna, han sido eficaces para el cumplimiento del plan de mejora del período 2010.

Resumen ejecutivo:

El informe de seguimiento al plan de mejora, corresponde a la autoevaluación de la calidad del periodo 2010, establecida en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

La metodología aplicada consistió en la técnica de auditoría de análisis documental para obtener las evidencias necesarias y suficientes, para comprobar la legalidad y legitimidad de las acciones establecidas, mediante el examen de los documentos que las justifican.

La autoevaluación se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, abarcando el período comprendido entre el 2 de enero y el 10 de diciembre de 2010.

Los resultados de la evaluación a las 3 acciones por implementar del plan de mejora periodo 2010, reflejan en la herramienta 10-3 Seguimiento Plan de Mejora, el estado de implementación con una distribución porcentual, de un 33% de las acciones se encuentran pendientes y en proceso el 67%.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 36 de 51

Número de estudio:

AFI-018-2010

Descripción del estudio:

Estudio realizado al fondo rotatorio de trabajo de la Dirección Región Huetar Norte.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento de la Dirección Región Huetar Norte del Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

Las Direcciones Regionales tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otros. Para su operación con esas actividades, se dispone del Fondo Rotatorio de Trabajo. El fondo está conformado por la suma de dinero transferida a las Direcciones Regionales, según el presupuesto aprobado para la adquisición de bienes y servicios como servicios públicos, viáticos, mantenimiento y reparaciones, transportes, otros servicios, combustibles y lubricantes, repuestos y reparación de vehículos, útiles y materiales de oficina, entre otras contrataciones administrativas.

Así, en el uso de esos recursos debe controlarse la inversión que realiza la Institución, requiriéndose de procedimientos orientados a disponer de un eficiente control interno, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Expuesto lo anterior, la revisión tuvo como principal objetivo determinar el grado de cumplimiento de la Dirección Región Huetar Norte del Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información, relativa al libro de bancos, estados financieros, asientos de diario, formularios utilizados, estados de cuentas, conciliaciones, diversos archivos, entre otros, se procedió a su revisión y análisis.

Así, se determinó que la Dirección Región Huetar Norte cumple en forma general con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable. En la operación del fondo, se ejecutan procedimientos que constituyen la ejecución de controles de autorización, segregación de funciones, revisión, registro y generación de información.

Sin embargo, se presentan otras situaciones como la ausencia de una designación por escrito de la encargada del fondo, una parte de fórmulas continuas de cheques no tiene medidas de seguridad, las conciliaciones no son uniformes en el periodo revisado y falta uniformidad en los formularios de autoarqueos.

Finalmente se recomienda a la Dirección la designación por escrito de la encargada del fondo, gestionar la consulta de la cuenta corriente mediante Internet, implementar medidas de seguridad para las fórmulas continuas de cheques, uniformar formularios de conciliaciones y autoarqueos e implementar un programa de arqueos en oficinas regionales.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 37 de 51

Número de estudio:

AFI-019-2010

Descripción del estudio:

Estudio de seguimiento al proceso tributario presentado por el IDA contra la empresa Terranova Occidental, S.A..

Objetivo general:

Determinar el estado en que se encuentra el proceso tributario presentado por el IDA contra la empresa Terranova Occidental S.A., al mes de setiembre del 2010, los rubros que se pretenden y cuantía de los mismos, y evaluar el control interno relacionado.

Resumen ejecutivo:

Por medio del estudio efectuado por esta Auditoría Interna en la Aduana de Limón, se determinó que la empresa Néctar del Prado S.A. había realizado varias importaciones de concentrados de licor, y dado que no estaba inscrita como contribuyente ante el IDA, se recomendó que se efectuara un estudio de esta empresa.

La Unidad de Fiscalización Tributaria realizó un estudio que abarcó los períodos del 2001 al 2004, en el cual, se confirmó la importación de concentrados de licor por parte de Néctar del Prado S.A. y El Cañal Floriado S.A., producto que fue traspasado en su totalidad a la empresa Terranova Occidental S.A., que según las manifestaciones de su representante el señor Miguel Ángel Rodríguez Alfaro, era la empresa que se encargaba de diluir, embotellar y comercializar en el mercado costarricense, el producto con la marca de fábrica VIKINGO.

Como la empresa Terranova Occidental S.A. no declaró ni pagó los impuestos a favor del IDA durante los períodos de enero 2001 a diciembre 2004, se procedió a realizar una determinación de los mismos, mediante una conversión del concentrado importado (del cual no se pagan tributos al IDA) a producto terminado, de conformidad con las pólizas de importación del concentrado, dando como resultado una deuda total por la suma de ₡199.464.948,59.

Se comunicó al sujeto pasivo el requerimiento previo y el traslado de cargos, los cuales, fueron impugnados por lo que se dictó la resolución determinativa, en la cual se actualizó y ajustó el monto de la deuda por intereses en razón de que el sujeto pasivo posteriormente presentó y pagó las declaraciones juradas por los períodos de junio del 2002 a marzo del 2006, quedando la deuda como se indica de seguido:



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 38 de 51

Principal	¢ 95.216.562,56
Intereses	¢107.029.673,78
	<hr/>
Total	¢204.519.123,08
	<hr/>

El caso se hizo del conocimiento del Tribunal Fiscal Administrativo, ante el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el sujeto pasivo contra la resolución determinativa, y a la fecha se encuentra para estudio por parte de ese tribunal.

Del estudio realizado se concluyó principalmente que:

La empresa Terranova Occidental S.A. embotelló y comercializó licores y no declaró ni pago al IDA los impuestos respectivos durante los períodos 2001 al 2004, por lo que se le hizo un proceso de cobro que actualmente se encuentra en el Tribunal Fiscal Administrativo.

El sujeto pasivo presentó declaraciones juradas de junio del 2002 a marzo del 2006, y pagó los impuestos declarados pero efectuó los depósitos en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda y a la fecha no ha sido posible recuperar esos recursos, sin embargo, fueron aplicados a la determinación de la deuda por intereses, quedando un saldo de poco más de ¢300 mil colones, considerando los períodos del estudio y los períodos de pago indicados por el sujeto pasivo.

En un oficio de la empresa Terranova Occidental S.A. se indica que la empresa tuvo que cerrar sus operaciones en noviembre del 2004 a raíz de las falsificaciones de sus productos, sin embargo, presenta declaraciones juradas de junio 2002 a marzo del 2006.

La Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria tenía poco conocimiento del proceso de determinación efectuado a la empresa Terranova Occidental S.A., y mantiene un expediente de esta empresa en el cual se incluye un estado de cuenta que refleja pendientes de pago en su totalidad (principal e intereses), las declaraciones juradas presentadas por este sujeto pasivo, argumentando que si bien la empresa realizó pagos, estos no han ingresado a la institución por lo que se mantienen pendientes los adeudos.

Se denota cierto grado de descoordinación o de comunicación, entre las unidades que conforman el Departamento Tributario.

El expediente institucional posee documentos sin foliar que el Tribunal Fiscal Administrativo si los tiene foliados, y a pesar de que el tribunal ya asignó el número de ese expediente, en la Institución no se disponía del mismo, ya que no efectúan visitas a ese tribunal.

Según estudios de registro efectuados, la empresa Terranova Occidental S.A. no posee bienes inscritos, lo que dificultaría realizar un eventual cobro de tributos.

Se emitieron 3 recomendaciones dadas las conclusiones del estudio, tendientes a mejorar el desempeño de la Administración Tributaria del IDA.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 39 de 51

Número del estudio:

AOI-001-2010.

Descripción del estudio:

Informe de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa en los años 2005 y 2006.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento por parte de la Administración Activa del I.D.A, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa en los años 2005 y 2006.

Resumen ejecutivo:

La Administración Activa del IDA ha cumplido con 97% de las recomendaciones emitidas en el 2005 y 2006, que representa 145 recomendaciones, 3% están en proceso que representa 4 recomendaciones, de un total de 149 recomendaciones analizadas. Lo anterior con base en los resultados obtenidos en el estudio.

La Dirección Administrativa Financiera cumplió el 100% de las recomendaciones, la Dirección de Formación y Desarrollo de Asentamientos cumplió el 89%, quedando en proceso 11% que representa una recomendación que corresponde a la localización de los expedientes o fichas con la documentación de los proyectos Llanuras de San Carlos, entrega 14, año 2003, Puriscal-Parrita, entrega 142, año 2004 y Limón 034, entrega 173, año 2004.

La Presidencia Ejecutiva cumplió con el 95% de las recomendaciones, 5% en proceso, que corresponde a establecer la forma de cálculo del canon de los arrendamientos que se otorga en asentamientos campesinos.

La Gerencia General cumplió con el 99% de las recomendaciones quedando en proceso 1% que corresponde a la confección de un Manual de Administración de Proyectos en el área de Desarrollo de Asentamientos.

La Junta Directiva cumplió con el 96% de las recomendaciones, quedando 4% en proceso, que se refieren a regular mediante una nueva normativa los arrendamientos que no contempla el Reglamento Autónomo de Arrendamientos vigente.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 40 de 51

Número del estudio:

AOI-002-2010.

Descripción del estudio:

Denuncia presentada ante la Contraloría General de la República, en relación con el funcionamiento de la oficina subregional de Rincón de Osa y con la supuesta venta de parcelas que originalmente fueron adjudicadas por el IDA

Objetivo general:

Verificar si la gestión de la jefatura regional de OSA se ha realizado dentro del marco de la transparencia y en concordancia con el principio de legalidad en la supuesta venta de parcelas por parte de sus adjudicatarios originales.

Resumen ejecutivo

La denuncia presentada ante la Contraloría General de la República, en el sentido de una deficiente gestión de la oficina subregional de OSA, es infundada, dado que, producto de la evaluación realizada se logró verificar lo siguiente:

La oficina subregional ha promovido, desde enero de 2001 y hasta agosto de 2009, una serie de actividades relacionadas con la capacitación y gestión empresarial, con miras a coadyuvar en el fortalecimiento, tanto de las organizaciones de la región, como de forma individual en los parceleros que así lo solicitaron.

En relación con las obras de infraestructura es a partir del año 2004 donde se destinan recursos para ello, construyéndose comedores escolares, aulas escolares, baterías sanitarias, pasos de alcantarilla y un puente, en lugares como Rancho Quemado, Puerto Escondido, El Progreso, El Tigre, Sándalo, etc.

La falta de recurso humano, tanto para la actividad de fiscalización agraria como para la actividad de desarrollo, han incidido negativamente en una atención oportuna de los requerimientos que esas actividades exigen en esa región.

Pese a lo anterior, por ejemplo, en el asentamiento Sándalo se han recuperado 11 parcelas por ventas ilegales a extranjeros.

La Administración del IDA está en un proceso de implementación de las disposiciones de la Contraloría General de la República, tendientes a resolver la problemática de la Península de OSA.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 41 de 51

Número del estudio:

AOI-004-2010.

Descripción del estudio:

Investigación solicitada por la Contraloría General de la República concerniente a eventuales irregularidades que se presentaron en el Instituto de Desarrollo Agrario, relacionadas con gastos efectuados por la Administración sin la respectiva justificación y, además, sobre presuntos actos de corrupción de funcionarios de la Institución.

Objetivo general:

Determinar el presunto despilfarro de recursos en las compras realizadas por el IDA, así como supuestos actos de corrupción realizados por funcionarios de la Institución señalados en la denuncia.

Resumen ejecutivo:

Los resultados del estudio practicado demostraron lo siguiente:

Se contó con la respectiva justificación para la adquisición de una nueva flotilla; 28 vehículos pick up y dos TOYOTA PRADO.

En relación con los 28 vehículos pick up, se contó con la autorización de la Contraloría General de la República.

No hay elementos de juicio que permitan ligar la entrega de diarios para damnificados en la Región Hueta Atlántica como una actividad para hacer campaña política.

Para la adquisición de dos televisores de plasma, incluidos dentro de la compra directa No. 2008CD-000253-01, que comprende varios electrodomésticos, por un monto de ¢ 6.478.600,00, el oficio GG-1276-2008 de la Gerencia General, que justifica dicha compra, no hace referencia directa a éstos equipos.

Una justificación más amplia, respecto a la compra de estos televisores, fue brindada por la Gerencia General, a solicitud de esta Auditoría Operativa, en la fecha de este estudio.

El denunciante no aporta los elementos necesarios para iniciar una investigación de los hechos descritos en la denuncia como los siguientes:

Que el Presidente Ejecutivo de la Institución aboga como abogado ante la Contraloría General de la República a favor de los funcionarios más corruptos.

Que un funcionario por consejo del Presidente Ejecutivo, no se presentó a laborar para que no le notificaran el despido ordenado por la Contraloría General de la República.

*Que funcionarios cobran ¢900.000,00 por iniciar gestiones internas y un pago final de ¢ 4.000.000,00.
Que un funcionario dejó dolosamente sin atender un juicio que se mantenía contra el IDA.*



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 42 de 51

Número del estudio:

AOI-005-2010.

Descripción del estudio:

Investigación solicitada por la Junta Directiva del IDA en relación con el desalojo de la parcela 2 del asentamiento El Jobo, en la Cruz de Guanacaste.

Objetivo general:

Verificar si se actuó inoportunamente en el desalojo de la parcela 2 del asentamiento El Jobo, si esto causó perjuicio al patrimonio institucional y determinar los eventuales responsables de esta desatención.

Resumen ejecutivo:

Si bien es cierto el desalojo se realizó hasta en enero de 2008, un tanto tardío desde que se aprobó el mismo de parte de la Junta Directiva del IDA, en el acuerdo N° 19 de la sesión ordinaria 019-2007, del 25 de junio de 2007, también es cierto que ello obedeció al cumplimiento del principio constitucional del debido proceso que le asiste a todo costarricense y no fue la excepción para los señores que debían ser desalojados de la parcela 2 del asentamiento El Jobo.

No recae responsabilidad alguna sobre algún funcionario por la aparente demora en el desalojo de marras, más bien queda demostrado que producto del control agrario que ha implementado el IDA en todas las regiones, la oficina de Liberia ya había realizado una inspección en el predio correspondiente a la parcela 2 del asentamiento El Jobo, ello el 3 de marzo de 2007 y que producto de esa inspección se detectó la ocupación ilegal.

Cabe señalar que esta parcela 2 de El Jobo ha estado en conflicto desde el año 1991 en que la señora Ibis Morales Avilés, primera ocupante, presentó ante el Juzgado Agrario de Liberia un Interdicto de Amparo de Posesión en contra de Manuel Moreno Avendaño, compañero de doña Teodora Obando Carmona, el cual fue declarado sin lugar por prescripción, por lo que acudieron a la vía ordinaria, dado que así se dictó dentro de la resolución relativa a dicho interdicto.

El Departamento Legal del IDA, en oficio DL-1272-94, del 2 de noviembre de 1994, le recomendó a la oficina subregional de Liberia suspender cualquier entrega de título de propiedad de esa parcela hasta que no fueran resueltos los conflictos judiciales en torno a ella.

A la fecha de este informe existe un proceso ordinario agrario en el Juzgado de Liberia, incoado por la señora Teodora Obando Carmona que no permite que el IDA disponga de ese predio hasta tanto no se resuelva el referido proceso.

No se logró comprobar que la tardanza en el desalojo le produjera algún perjuicio al patrimonio institucional.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 43 de 51

Número del estudio:

AOI-006-2010.

Descripción del estudio:

Informe sobre la realización de avalúos en la Institución, ordenado por la Junta Directiva mediante acuerdo No.4, sesión ordinaria 22-2008 del 23 de junio de 2008.

Objetivo general:

Determinar y analizar el proceso de avalúos en la Institución.

Resumen ejecutivo:

Sobre el proceso de avalúos en la Institución se determinó que no se cumple con la normativa establecida en el Manual de Procedimientos de Avalúos vigente aprobado por la Junta Directiva en el acuerdo No.2 de la sesión 73-02 del 28 de octubre de 2002.

El incumplimiento de la normativa conlleva a las siguientes debilidades de control interno:

No hay fiscalización ni control de los avalúos que se practican en las diferentes direcciones regionales, contraviniendo lo establecido en el artículo 2 inciso c del Manual de Procedimientos para la Elaboración de Avalúos de Propiedad Rural.

No se dictan lineamientos ni se estandarizan procedimientos incumpliendo con lo establecido en el artículo 2, inciso b del Manual de Procedimientos.

Los peritos-tasadores de la Institución no reciben una adecuada capacitación y actualización permanente, como lo exige el artículo 13 del Manual de Avalúos.

Los peritos-tasadores no cumplen con el requisito de utilizar el libro de protocolo que está establecido en el Manual de Procedimientos de Avalúos.

No hay en la Institución un manual de procedimientos formalmente aprobado, orientado específicamente a los estudios de avalúos para el pago de mejoras e hipotecas. La propuesta de mayo de 2007, del Departamento de Formación de Asentamientos, denominada "Manual de Procedimientos para Elaborar los Avalúos de Mejoras y/o Accesiones, en Predios Distribuidos por el Instituto de Desarrollo Agrario", no ha sido sometida a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 44 de 51

Número del estudio:

AOI-007-2010.

Descripción del estudio:

Investigación sobre denuncia presentada ante la Contraloría General de la República contra el director regional Edgar Rojas Zúñiga

Objetivo general:

Verificar la veracidad de los actos denunciados.

Resumen ejecutivo:

Las encuestas relacionadas con los predios otorgados a los presuntos familiares del director regional no se localizaron en el Área de Selección de Familias, por lo que no se pudo establecer si cumplieron con la normativa vigente cuando se les adjudicaron.

El señor Carlos Rivas Campos fue declarado responsable del accidente de tránsito que sufrió con el vehículo placa 263-507, el 2 de octubre de 2007, por lo que fue obligado a pagar el deducible correspondiente.

La respuesta dada por el Área de Recursos Humanos indica que la normativa que rige al IDA no impide que se contrate personal que sea pariente de funcionarios de planta.

El nombramiento del señor Nelson Villalobos, de la oficina subregional de Santa Rosa de Pocosol, cumplió con la normativa existente.

El actual director regional reconoció que cuando asumió funciones como director regional ya era una costumbre establecida el que los jefes subregionales de Santa Rosa y Guatuso se trasladaran de sus sedes regionales a sus casas de habitación en Ciudad Quesada, casi todos los días y en vehículos de la institución, después de terminada la jornada laboral ordinaria.

La Dirección Regional emitió la directriz DRHN-425-2010 del 1 de junio de 2010, mediante la cual indicó a los jefes subregionales que los vehículos asignados a cada una de esas oficinas se utilizarían para desplazarse los días lunes de Ciudad Quesada a cada una de las sedes regionales y los viernes de la sede regional al parqueo de la Dirección Regional.

Lo señalado anteriormente podría estar riñendo con lo indicado en el Reglamento para pago de zonaje de los servidores del Instituto de Desarrollo Agrario, publicado en la Gaceta N°228 del 30 de noviembre de 1995, que establece en su artículo 3, entre otros aspectos, que el pago de zonaje procede desde el primer mes, en caso de que el servidor sea trasladado a un lugar lejano, distante de su domicilio habitual y de previo se determine que la permanencia será igual o mayor de 30 días.

No hay evidencia que pruebe que el funcionario Manrique Jiménez hubiese utilizado vehículos de la institución en horas no hábiles y sin el consentimiento del guarda de turno.

El análisis de la información recopilada en torno a la compra de las fincas del señor Johnny Pacheco, en San Marcos de Cutris, demostró que se dio al amparo de la normativa vigente en esa oportunidad.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 45 de 51

El lote 13-7-5 del asentamiento La Amistad fue adjudicado a los señores Gerardo Rodríguez Rodríguez y Elizabeth Moreira Zárate, sin embargo, se les revocó y anuló el título supletorio de dominio, por venta ilegal del predio a una empresa, cuyo representante legal fue el señor Jorge Araya Moreira, hoy adjudicatario de dicho lote.

Al Ing. Edgar Rojas Zúñiga se le inició un procedimiento administrativo por la adjudicación del lote 13-7-5 del asentamiento La Amistad, a su hermana y cuñado, a saber: Marta Iris Rojas Zúñiga y Jorge Araya Moreira, el cual está siendo atendido por el abogado externo Lic. Jorge Alberto Salazar Solís.

El desalojo de don Gerardo Rodríguez Rodríguez y doña Elizabeth Moreira Zárate, del lote 13-7-5 debía suspenderse hasta tanto las partes dirimieran en la vía judicial lo concerniente a las mejoras alegadas, según reiterada jurisprudencia constitucional. Esto de acuerdo con la resolución del Despacho del Ministerio de Seguridad Pública 144-2005, del 18 de enero de 2005, relativa al recurso de reposición interpuesto por dichos señores contra la orden contenida en la resolución número 3706-03 D.M.

La parcela 21 del asentamiento Cocaleca, a nombre de Elvis Georgina Rojas Zúñiga y 42 del Futuro, a nombre de Eladio Campos Rojas, fueron traspasados aún con deudas pendientes por concepto de tierra y créditos de Caja Agraria.

La Dirección Regional Huetar Norte, al igual que la Unidad de Relaciones Laborales, han venido cumpliendo con la ejecución del acuerdo 25 de la sesión 003-2006, del 23 de enero de 2006, en relación con los procedimientos de revocatoria y nulidad de título de predios otorgados a funcionarios como a familiares de éstos.

Los señores Gerardo Rodríguez Rodríguez y Elizabeth Moreira Zárate fueron nuevamente adjudicados con una granja familiar en el asentamiento La Amistad.

No se pudo localizar al señor denunciante para que ratificara y ampliara su denuncia.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 46 de 51

Número del estudio:

AOI-008-2010.

Descripción del estudio:

Informe de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa en los años 2007 y 2008.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento por parte de la Administración Activa del IDA, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa en los años 2007 y 2008

Resumen ejecutivo:

La Administración Activa del IDA ha cumplido con 90% de las recomendaciones emitidas en el 2007 y 2008, que representa 99 recomendaciones, 4% están en proceso que representa 5 recomendaciones, y 6% están incumplidas que representa 6 recomendaciones, para un total de 110 recomendaciones analizadas. Lo anterior con base en los resultados obtenidos en el estudio.

La Junta Directiva cumplió con el 100% de las recomendaciones.

La Presidencia Ejecutiva cumplió con el 87% (41 recomendaciones), y 13% incumplidas (6 recomendaciones).

La Gerencia General cumplió con el 81% (21 recomendaciones) quedando en proceso 19% (5 recomendaciones).

La Dirección Administrativa Financiera cumplió el 100% de las recomendaciones.

La Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió el 100% de las recomendaciones.

El Área de Recursos Humanos cumplió con el 100% de las recomendaciones.

La Unidad de relaciones Laborales cumplió el 100% de las recomendaciones.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 47 de 51

4. Sistema de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

En relación con el Sistema de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, se previno sobre la importancia que reviste de contar con estos componentes, máxime que los mismos se encuentran en procesos de implementación.

En lo que se refiere al Sistema de Control Interno, se recordó la obligación de desarrollar a nivel institucional el Sistema de Control Interno acorde a cada proceso de trabajo, actividad, operación, transacción, etc., que permita a la Administración accionar con eficiencia, eficacia, economía y legalidad. También, efectuar un mantenimiento de control efectivo y constante.

El Sistema de Control Interno le sirve no solo a cada unidad administrativa para el cumplimiento de sus funciones, sino, también a la Institución en general, siendo de utilidad para mantener una buena organización y planeación de sus operaciones, una adecuada toma de decisiones y a la actividad diaria. Ayuda a no incurrir en errores, brindar un servicio más eficiente, eficaz y expedito, facilitando, a su vez, el trabajo rutinario y permitiendo que las actividades estén controladas. Además, coadyuva a nivel institucional en cuanto a proporcionar seguridad en el cumplimiento de sus atribuciones y competencias.

Lo anterior, tomando en cuenta que la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno, es inherente al jerarca y a los titulares subordinados del Instituto, en cumplimiento al ordenamiento jurídico, así como la de velar por el proceso institucional, como garante de una gestión transparente y de alta calidad.

El control interno es el esquema básico que coadyuva en la transparencia de la gestión pública, en el cumplimiento del marco de la legalidad y en la rendición de cuentas en el sector público, que le permite salvaguardar el patrimonio en aras del interés público.

Se recordó también a la Administración Activa la obligación de realizar la autoevaluación en cuanto al control interno se refiere y sean implantados los resultados obtenidos.

En cuanto al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), se recordó que éste se debe desarrollar a nivel del IDA, acorde a cada proceso de trabajo, actividad, operación, transacción, etc., que permita a la Administración la realización de sus operaciones, de tal manera que se minimice la existencia de eventos que afecten el logro de los objetivos institucionales. Tomando en cuenta que la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI, es inherente al jerarca y a los titulares subordinados del Instituto.

Es importante, también, girar las instrucciones a los responsables, a fin de que se sigan implementando los mecanismos que permitan a nivel institucional identificar y anticipar el riesgo, es decir, adelantar los hechos que pueden afectar los logros institucionales para evitar consecuencias, disminuir los mismos y fortalecer los controles. La valoración del riesgo es pertinente que se realice por áreas, sectores, actividades, procesos de trabajo e incluso tareas y se definan la metodología y las herramientas a aplicar.

Lo anterior, permite no solamente delimitar el marco de acción, sino, prevenir y detectar oportunamente desviaciones, debilidades, posibles actos de corrupción, entre otros, así como tomar las acciones correctivas en forma oportuna ante cualquier desvío que aleje a la Institución del cumplimiento de sus objetivos y metas. También, coadyuva en la consolidación de los procesos, procedimientos y mecanismos que contribuyan al ejercicio eficiente y eficaz del trabajo organizacional.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 48 de 51

5. Aspectos críticos institucionales

Se mantiene como un componente básico la implementación del SEVRI que constituye una herramienta para identificar y centrar los esfuerzos en aquellas actividades de alto riesgo. Para establecer las estrategias que permitan hacer frente a las áreas críticas institucionales como es en la dotación de tierras, fiscalización agraria, selección de beneficiarios, cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República, falta de espacio para el Archivo Institucional y el almacenamiento de materiales y suministros.

La autoevaluación anual del control interno institucional con su respectivo plan de mejoras, constituye un medio esencial a la organización para fortalecer el Sistema de Control Interno, a fin de que las debilidades que se detecten se corrijan en forma oportuna, de manera que permita alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

6. Prevenciones y Asesorías

Pago por concepto de prohibición

Se reitera la advertencia sobre el pago indebidos por concepto de prohibición, de lo cual la Administración no ha comunicado qué medidas ha adoptado o cuál ha sido su actuar; por lo que se previno nuevamente, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 10, 12 y 39 de la Ley General de Control Interno y capítulo V de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Controlar las actividades de Recursos Humanos

Se ha determinado una participación limitada del Departamento Administrativo y de la Dirección Administrativa Financiera en las labores que realiza el Área de Recursos Humanos. Dada esta situación y conforme a sus potestades en la relación jerárquica, se le recordó el deber en el mando, dirección, vigilancia y fiscalización para conocer las actividades que desarrolla el inferior en el ejercicio de sus responsabilidades, a fin de que se tomen las medidas correctivas en forma oportuna, cuando se presenten actuaciones que infringen o puedan infringir el marco de la legalidad.

Falta de respaldo en el registro contable del PIA

La declaración interpretativa de la norma 4.8 del Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización establece que:

“Los objetivos institucionales, los controles y los aspectos pertinentes sobre transacciones y hechos significativos que se produzcan como resultado de la gestión, deben respaldarse adecuadamente con la documentación de sustento pertinente...”

Conforme a esta declaración es obligatorio que los asientos contables estén debidamente respaldados con la documentación soporte. Además, esta misma documentación debe estar disponible para efectos de verificación y fiscalización.

Parque Recreativo del Norte



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 49 de 51

Se informa a la Administración que el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta, del Segundo Circuito Judicial de San José, dictó la sentencia 235-2010 de las siete horas treinta minutos del veintisiete de enero del dos mil diez, en la cual ordenó al Instituto de Desarrollo Agrario realizar varias gestiones sobre el parque público denominado Parque Recreativo del Norte, ubicado en San Vicente de Moravia, a fin de que sea traspasado a la Municipalidad de Moravia y al jerarca del IDA iniciar los procedimientos internos para establecer la responsabilidad pecunaria y/o disciplinaria de los funcionarios que participaron en las acciones u omisiones que provocaron las conductas contrarias que se declararon en la sentencia.

Responsabilidad regional sobre la selección de beneficiarios

Se considera que ha sido suficiente las recomendaciones de auditoría y la capacitación que se ha dado en las direcciones regionales, por lo que no es aceptable que un director responsable de implantar los controles internos para verificar el cumplimiento de los procedimientos y estudios que avalan la selección o la denegatoria de beneficiarios, solicite a esta auditoría realizar el rol que a él mismo le compete.

Por este motivo se recordó realizar una investigación a nivel de todo el país que permita determinar las razones o causas por las que las oficinas regionales en una cantidad exagerada de casos no llevan a cabo correctamente los procedimientos de los trámites relativos a la selección de familias.

Se colige de este panorama un incumplimiento de los artículos 12, 14 y 17 de la Ley General de Control Interno. Tal situación conllevaría a responsabilidad administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la misma ley.

Se solicita reiterar las recomendaciones de auditoría a los directores regionales y recordarles el deber de cumplirlas conforme al inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno.

Gestión documental

La Dirección Administrativa Financiera debe velar y controlar la existencia de una debida gestión documental institucional, tal como lo establece la norma 5.4, Capítulo V de las Normas de Control Interno para el Sector Público que establece que:

“El Jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.”

Sin embargo, se ha observado que en la remisión de documentos se trasladan una gran cantidad de copias a otras unidades que no tienen que ver con el asunto. Esta situación genera un desperdicio de papelería y pérdida de tiempo de los funcionarios que tienen que distribuirla, registrarla y archivarla. Incluso, se ha visto en oportunidades a personal de la empresa Eprosal distribuyendo correspondencia.

No solo hay desperdicio de papelería y tiempo, sino, que se irrespeta la jerarquía, sea poniendo en conocimiento un asunto a otro sin que el responsable tenga la oportunidad de atender primero el caso o que ni siquiera se le ponga en conocimiento.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 50 de 51

Debido a esta situación se previno esta debilidad de gestión documental que está conllevando a pérdida de papelería y tiempo para el personal e irrespeto a la jerarquía, razón por la cual se solicitó dar cumplimiento a la norma 5.4 antes citada.

Sistemas de información

Debido a las limitaciones de información para la conciliación y registro de información, es obligación de la Administración diseñar, evaluar y perfeccionar las actividades de control como puede ser los procedimientos y los mecanismos de control para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, de tal manera que permita prevenir la detección y corrección de mismo sistema, a fin de dar cumplimiento a la normativa sobre la confiabilidad y oportunidad de la información. Además, de tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

Revisión de reglamentos y manuales

El Manual de Objetivos y Funciones del Instituto de Desarrollo Agrario, aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo N° 13 de la sesión 038-2008 de 27 de octubre de 2008, establece como una de las funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos la de:

“Asesorar o participar en la elaboración de reglamentos o manuales del Instituto, verificando el cumplimiento de la normativa legal, de modo que con su aplicación final no se contravenga el ordenamiento jurídico.”

Por tal motivo la Dirección de Asuntos Jurídicos debe revisar los reglamentos y manuales como un requisito y como un medio de control para que estén ajustado al ordenamiento jurídico.

Compra de tierras indígenas

Mediante acuerdo de junta directiva N° 9 de la sesión 044-2009, celebrada el 14 de diciembre de 2009, se revocó la aprobación del Manual para la Adquisición y Traspaso de Tierras en Territorios Indígenas al Amparo del artículo 5 de la Ley Indígena 6172, debido a que el procedimiento estipulado no se ejecutó con fondos externos. Sin embargo se recomendó nuevamente disponer de una normativa que venga a regular este tipo de adquisiciones.

Servicios autorización de libros

De conformidad con el artículo 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno, la Auditoría debe brindar el servicio de autorización mediante razón de apertura de los libros de contabilidad y actas que deben llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. Para el período 2009 se hizo un total de 4 aperturas de actas y 4 cierres que conlleva la revisión de cada folio.

7. Seguimiento de disposiciones de la Contraloría General

El ente contralor para el período 2010 le dio seguimiento a 12 informes producto de los estudios realizados en el Instituto de Desarrollo Agrario, de los cuales 11 corresponden a fiscalizaciones realizadas a diferentes programas institucionales y uno a la gestión de la Auditoría Interna.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 51 de 51

El siguiente cuadro muestra el estado en que se encuentran las disposiciones emitidas en cada uno de los informes contralores.

Estado disposiciones de la Contraloría General

Informe	Asunto	En proceso	Cumplidas
DFOE-AM-04-2006	Asentamiento Manú	1	2
DFOE-AM-10-2006	Parcela 109 de Colonia Cariari	3	1
DFOE-ED-12-2006	Adjudicación Asoc. ASUMOTO	1	2
DFOE-ED-67-2006	Traspasos en Región Pacífico Central	1	6
DFOE-ED-70-2006	Adjudicaciones Complejo Coyolar	2	2
DFOE-ED-01-2007	Asentamientos Las Brisas y El Triunfo	3	2
DEFOE-ED-07-2007	Vigencia del IDA	2	10
DFOE-ED-32-2007	Vigencia IDA y mejora del control interno	8	21
DFOE-ED-60-2007	Gestión de la Auditoría Interna	0	10
DFOE-PGAA-2-2008	Estados financieros del IDA	2	4
DFOE-PGAA-20-2008	Titulación en reservas	2	0
Total		25	60

De un total de 85 disposiciones que están en seguimiento por el ente contralor 25 se encuentran en proceso de cumplimiento que representan el 29.41% y 60 cumplidas que corresponden al 70.59%. En comparación con el período anterior existe una mejoría, ya que el 48% estaban en proceso de cumplimiento y el 52% cumplidas.

Debe mencionarse que el 40% de las disposiciones que están en proceso, se refieren a procedimientos administrativos que se encuentran en trámite.

8. Seguimiento recomendaciones de la Auditoría Interna

En lo referido al cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna a la Administración se ha determinado que el 78.10% de las recomendaciones están cumplidas, el 17.5% se encuentran en proceso y un 4.4% no están cumplidas. En el siguiente cuadro se encuentra el detalle.

Seguimiento de recomendaciones

Informe	Cumplidas	En Proceso	No cumplidas	Total
AFI-011-2010	16	14	1	31
AFI-014-2010	10	9	0	19
AOI-008-2010	99	5	6	110
Total	125	28	7	160